HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 487

Causante:

BLOQUE LIBERAL REPUBLICANO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DESTINADO A LOS INSPECTORES DE TRÁNSITO DEL PARTIDO.-**

487

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Liberal Republicano

23

San Isidro, 14 de julio 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia de fortalecer la capacitación permanente de los inspectores de tránsito del Partido de San Isidro en materia de legislación vial, procedimientos operativos y actuación ante emergencias de tránsito, y;

CONSIDERANDO:

Que los inspectores de tránsito desempeñan un rol fundamental en la prevención de siniestros viales, el ordenamiento de la circulación y la protección de la seguridad de todos los usuarios de la vía pública.

Que el permanente conocimiento y actualización de la Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449 y de la normativa provincial y municipal vigente resulta indispensable para el correcto ejercicio de las funciones de fiscalización y control.

Que, en numerosas oportunidades, los inspectores de tránsito constituyen el primer agente público en arribar al lugar de un siniestro vial, debiendo adoptar medidas inmediatas para preservar la seguridad de las personas involucradas, ordenar la circulación, resguardar la escena y facilitar el accionar de los servicios de emergencia.

Que la capacitación continua en protocolos de actuación, gestión del tránsito durante emergencias, preservación de evidencias, coordinación con los servicios de salud, Defensa Civil, Bomberos y fuerzas de seguridad contribuye a brindar una respuesta más eficiente y segura.

Que la formación permanente del personal constituye una herramienta esencial para mejorar la calidad del servicio público, fortalecer la seguridad vial y garantizar procedimientos uniformes conforme a la normativa vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio del área competente, evalúe la implementació de un programa permanente de capacitación y actualización destinado a los inspectores de tránsito del Partido de San Isidro, que contemple, entre otros contenidos, la Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449 y su normativa complementaria, procedimientos de fiscalización, actuación ante emergencias y siniestros viales, ordenamiento del tránsito, preservación de la escena, coordinación con los servicios de emergencia y demás protocolos aplicables al ejercicio de sus funciones.

Artículo 2°: De forma.

MONTES AZCUETO
Bloque Liberal Republicano

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 06 de Agosto de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
22 JUL 2026
Hora 10:36
RECIBIDO